Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE SUPER ESTRUCTURA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHIQUITO EN ALDEA EL CHIMBO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; Hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0823 1974 00032, del domicilio de santa lucia, Francisco Morazán, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles; y actuando en su condición de Alcalde Municipal de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, nombrado mediante acreditacion con certificacion No. 2617-2021. No. III de la acta No. 74-2021 de fecha de 20 de Diciembre de 2021 del Consejo Nacional Electoral; quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **SANTOS ANTONIO DIAZ SAUCEDA**, Hondureño, mayor de edad, con domicilio en la Aldea Loma Alta Norte del Municipio de Santa Lucia, con Identidad No. **0801-1979-13016**, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles, en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las clausulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar la **CONSTRUCCIÓN DE SUPER ESTRUCTURA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, (BARANDAS, GRADAS, Y RAMPAS) PARA LA HABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHIQUITO EN ALDEA EL CHIMBO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor de **SETENTA DIAS (70)** calendario distribuyendo en este número de días todas las actividades que se requiere para la habilitación del puente peatonal.

Escaneado con CamScanner

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 130,000.00) POR TRABAJOS REALIZADOS.**

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen de acuerdo al avance de obra en el proyecto y previo informe de supervisión de obras por la Municipalidad.

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por "LA MUNICIPALIDAD" y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.

En observancia a lo dispuesto en el Articulo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 artículo 76, la multa diaria aplicable se deja en cero treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes. "EL CONTRATISTA" reconoce que entre "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" existe sólo la relación de este contrato y que no existe relación de trabajo alguna entre "LA MUNICIPALIDAD" y el personal de "EL CONTRATISTA", así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que "EL CONTRATISTA" asume íntegramente.

SEPTIMO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA" se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar "LA MUNICIPALIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

Escaneado con CamScanner

OCTAVA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA" que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", aplicándose a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a "EL CONTRATISTA" su determinación de hacerlo así como las causas que la motivan.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN.

"LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones.
"EL CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito a "LA MUNICIPALIDAD" la finalización de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato.
"LA MUNICIPALIDAD" verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que "LA MUNICIPALIDAD" haya constatado la adecuada ejecución de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

DECIMA SEGUNDA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el

Escaneado con CamScanner

costo de mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente proyecto.
No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por "LA MUNICIPALIDAD", las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por "LA MUNICIPALIDAD", dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA TERCERA: IMPUESTOS.

En caso de que el contratista no cuente con su respectiva hoja que acredite sus pagos a cuenta con la SAR, "LA MUNICIPALIDAD" le realizara una retención del 12.5% sobre la cantidad de utilidad estimada, dicha estimación de utilidad será del 20% del total del contrato.

DECIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.

Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS C.A.

LA MUNICIPALIDAD
JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA

EL CONTRATISTA
SANTOS ANTONIO DIAZ SAUCEDA

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO POR HACER TRABAJO DE MANO DE OBRA EN EL PUENTE PEATONAL QUE SE DIRIGE AL CAMPO DE FUTBOL QUE ESTÁ UBICADO EN LA ALDEA EL CHIMBO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA. FM.

TRABAJOS DE SOLDADURA.

- Construcción de joist de 1 m × 14 m.
- Construcción de plataforma para la losa superior del puente, de 1.50 m × 14 m
- Construcción de barandas 68 ml.
- Construcción de 13 pasos de gradas 4 gradas al inicio y 9 gradas al final del puente de 1.5 x 0.30 mts
- Toda esta estructura será pintada con pintura anticorrosiva para evitar corrosión.

TRABAJOS DE ALBAÑILERIA.

- Armadura de hierro para fundición de losa superior de 14 m × 1.50 m.
- Fundición de losa superior.
- Fundición de gradas que su estructura será metálica
- Fundición de gradas de concreto
- Terminación de muro para rellenar y fundir rampa
- Fundición de rampa
- Fundición de gradas de concreto

El precio total de mano de obra por el trabajo a realizar es:

130,000 (ciento treinta mil lempiras exactos)

Santos Antonio Díaz Sauceda.

Tel. 98956699

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax : (504) 2779-0295

Santa Lucia Francisco Morazán
20 de Enero de 2023

Señor
Santos Antonio Diaz
Su Oficina

Estimado señor Diaz, reciba un cordial saludo, deseándole Bendiciones y éxitos en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a realizar una visita de campo del Proyecto de **CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL CHIMBO** el dia sabado 21 de Enero de 2023 a las 9:00 de la mañana., partiendo de las oficinas administrativas de la Alcaldia Municipal de Santa Lucia F.M.

Agradeciendo de antemano la atención a la Presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente;

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS

Julio Antonio Avilez Moncada
Alcalde Municipal

20-1-2023

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti!

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax : (504) 2779-0295

Santa Lucia Francisco Morazán
20 de Enero de 2023

Señor
Santos Antonio Diaz
Su Oficina

Estimado señor Diaz, reciba un cordial saludo, deseándole Bendiciones y éxitos en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a Presentar Formal Oferta para La Ejecución de Proyecto de CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL CHIMBO (adjunto plano de obra), dicha propuesta deberá ser entregada en los próximos diez dias calendario a partir de la Fecha, en las Oficinas de la Municipalidad de Santa Lucia, F.M con el Tesorero Municipal, quien atiende en un Horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de Lunes a Viernes.

Agradeciendo de antemano la atención a la Presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente;

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS, C.A.

Julio Antonio Avilez Moncada
Alcalde Municipal

20-1-2023

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti!

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

ORDEN DE INICIO

Señor **SANTOS ANTONIO DIAZ SAUCEDA** ; Por este medio se le comunica que la fecha de inicio de la **CONSTRUCCIÓN DE SUPER ESTRUCTURA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHIQUITO EN ALDEA EL CHIMBO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN;** es el 07 DE MARZO DE 2023; con un plazo según contrato de 70 días, por lo que la fecha de entrega será el **15 DE MAYO DE 2023 o antes.**

Santa Lucia, Francisco Morazán 06 de marzo de 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
FRANCISCO MORAZAN, C.A.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
Alcalde Municipal
Santa Lucia, Francisco Morazán

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán
20 de enero de 2023

Señor:

Santos Alexander Salgado

Su Oficina:

Estimado señor Salgado, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a presentar Formal Oferta para ejecución de proyecto **CONSTRUCIO DE PUENTE PEATONAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL CHIMBO**, (Adjunto plano de obra) dicha propuesta deberá ser entregada en los próximos diez días calendario a partir de la fecha, en las oficinas de la Municipalidad, quien atiende en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS, C.A.

Julio Antonio Aviles Moncada
Alcalde Municipal

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán
20 de enero de 2023

Señor:

Santos Alexander Salgado

Su Oficina:

Estimado señor Salgado, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a realizar una visita de campo del proyecto **CONSTRUCIO DE PUENTE PEATONAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL CHIMBO**, el día sábado 21 de enero de 2023, a las 11:00 de la mañana, partiendo de las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Santa Lucia F.M.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS, C.A.

Julio Antonio Avilés Moncada
Alcalde Municipal

20 de enero de 2023

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA PARA HACER TRABAJOS EN EL PUENTE PEATONAL DE ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL EN ALDEA EL CHIMBO.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Hacer cajón 4x4 con ángulo de 1/8"
- Hacer joist
- Hacer estructura de plataforma
- Hacer fundición de concreto para la losa superior 22.40mts
- Poner lamina calibre 22 para losa
- Armar hierro para la fundición de la losa
- Poner tubos de apoyo de 1 ½" ch 12
- Poner tubo redondo de 1 ½" ch 14
- Hacer barandas
- Hacer gradas metálicas
- Poner lamina para fundir gradas
- Rellenar para fundir gradas de concreto y rampa.
- Fundir gradas metálicas
- Fundir gradas de concreto y rampa.

El precio por hacer este proyecto es un total de 138, 800 lempiras exactos.

Responsable de presupuesto Santos Alexander salgado Lagos

Teléfono: 99170694

Identidad: 0801-1984-21189

Santos Alexander Salgado Lagos.

Escaneado con CamScanner